

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057 **2020** 00274-00

Se reconoce al abogado Sergio A. Díaz Dávila, como apoderado de la ejecutada Myriam Dávila Mora, en la forma, términos y para los fines del poder a él otorgado.

Se niega la petición de terminación presentada por el apoderado de la ejecutada como quiera que no se reúne las exigencias del artículo 317 del C.G. del P., obsérvese que la última actuación del apoderado de la parte ejecutante, luego del auto que ordenó seguir adelante la ejecución data del pasado 6 de mayo del presente año.

Por secretaria dese inmediato cumplimiento a lo ordenado en el auto que ordeno la remisión del proceso Los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencia, dado que la oficina de apoyo de esos Juzgados ya están recibiendo los expedientes que reúne la exigencias para ello, siendo este uno de ellos.

Por secretaría compártase el enlace del expediente con los apoderados de las partes para que puedan consultar el expediente en línea.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **028f1706eb4736cd12bcd2561bf4679fe09eb3b59fcf335c79e6ee9796837314**

Documento generado en 14/12/2022 07:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>